



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, ocho (08) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, al Despacho el presente proceso ordinario laboral, informándole que mediante auto que precede se señaló fecha de audiencia para el día 2 de noviembre de 2023 a las 8:30 A.M.; sin embargo, la misma será reprogramada. Sírvasse proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	ORDINARIO
RADICADO	08758311200120190045200
DEMANDANTE	OSCAR ALBERTO ARAUJO NIEBLES
DEMANDADO	DIMANTEC LTDA
DESICIÓN	Reprograma fecha

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Ocho (08) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la audiencia programada para el día 2 de noviembre de 2023 a las 8:30 A.M., no pudo realizarse, toda vez que, la titular del Despacho hizo parte de la comisión escrutadora dispuesta en Resolución 4543 del 12 de octubre de 2023, que designó los Claveros y Comisiones Paritarias Escrutadoras Municipales y Auxiliares para el proceso electoral de Elecciones de Autoridades Territoriales, escrutinios que se realizaron del 29 de octubre al 4 de noviembre de 2023.

Por lo anterior, una vez revisada la agenda del Despacho, es del caso entrar a reprogramar para la audiencia de que trata el art 77 del C.P.T. y S.S.

Las partes se podrán conectar a través del siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/19252880>

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRÁMESE la audiencia del 2 de noviembre de 2023 a las 8:30 A.M, conforme a las razones expuestas.

SEGUNDO: SEÑÁLESE el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LA 1:30 P.M.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L. y S.S., en concordancia con el artículo 11 de Ley 1149 de 2007, sin perjuicio que, por la naturaleza del asunto y celeridad procesal, se pueda proseguir con las demás etapas procesales del artículo 12 de la Ley 1149, que será adelantada a través del aplicativo LIFESIZE, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

TERCERO: La presente decisión será notificada por estado, el cual será publicado en el aplicativo TYBA. Así como en el micrositio con que cuenta el juzgado en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ

08758311200120190045200

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. _____ DE FECHA **9 DE**

NOVIEMBRE DEL 2023

LA SECRETARIA.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

MG

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico